
RESOLUCION que proroga en forma indefinida la vigencia de la octava de las Reglas a las que se sujetarán las posiciones de riesgo cambiario de las arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero que formen parte de grupos financieros que incluyan instituciones de seguros y en el que no participen instituciones de banca múltiple y casas de bolsa, adicionada mediante resolución publicada el 28 de marzo de 2001.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

RESOLUCION que proroga en forma indefinida la vigencia de la OCTAVA de las Reglas a las que se sujetarán las posiciones de riesgo cambiario de las arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero que formen parte de grupos financieros que incluyan instituciones de seguros y en el que no participen instituciones de banca múltiple y casas de bolsa, adicionada mediante resolución publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de marzo de 2001.

El Banco de México con fundamento en los artículos 32 y 33 de su Ley, 8o., 10, 14 y 14 Bis de su Reglamento Interior, y en los artículos 38 fracción VII y 45-T fracción VIII, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, considerando la conveniencia de estar en posibilidad de seguir autorizando a los intermediarios algunos de los excesos en que incurran en los límites a que se refiere la TERCERA de las Reglas a las que se sujetarán las posiciones de riesgo cambiario de las arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero que formen parte de grupos financieros que incluyan instituciones de seguros y en el que no participen instituciones de banca múltiple y casas de bolsa, cuando tales excesos deriven de errores de tipo administrativo y de contar con un régimen que les permita la pronta corrección de los mismos, incentivando el desarrollo de sus controles internos e informando de ello al Banco de México, ha resuelto prorrogar a partir del 28 de marzo del año en curso en forma indefinida la vigencia de la OCTAVA de las citadas Reglas.

México, D.F., a 27 de marzo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director General de Análisis Gerente de Disposiciones al Sistema

del Sistema Financiero Financiero

José Quijano León Eduardo Gómez Alcázar

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 176385)

1.04.03